



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 2019/048, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (56.658,48€), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia propuesta viene motivada por la necesidad de dotar créditos para atender gastos del Servicio de Juventud para desarrollar con normalidad la actividad de la delegación hasta la finalización del ejercicio, ya que el crédito disponible es insuficiente.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:*

Aplicación	Denominación	Importe
18/33711/62779	Equipamiento Sala Paul – Casa de la Juventud	56.658,48
	<b>Total Minoración</b>	<b>56.658,48</b>

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Aplicación	Denominación	Importe
18/33711/22000	Ordinario no inventariable - Casa de la Juventud	1.000,00
18/33711/22199	Otros Suministros-Casa de la Juventud	15.000,00
18/33711/22626	Dinamización del Ocio Juvenil-Casa de la Juventud	30.000,00
18/33711/22701	Seguridad-Casa de la Juventud	5.000,00
18/33711/22706	Estudios y trabajos técnicos-Casa de la Juventud	5.658,48
	<b>Total Incremento</b>	<b>56.658,48</b>

	Código Cifrado de Verificación: XW1389S151C1JM9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	18/11/2019
Fecha de la resolución: 18 de noviembre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8932	
XW1389S151C1JM9			



**Ayuntamiento de Jerez**



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2019, prórroga del 2018 y visto el informe de intervención de fecha 18 de noviembre, tengo a bien

## **DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 2019/048, en el vigente presupuesto, por importe total de 56.658,48 euros.

**La Alcaldesa**

**D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Díaz**

	Código Cifrado de Verificación: XW1389S151C1JM9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	18/11/2019
Fecha de la resolución: 18 de noviembre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8932	
			
XW1389S151C1JM9			